

VIERNES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 211

AYUNTAMIENTO DE SARO

CVE-2017-9545 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz titular.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la vacante en el cargo de Juez de Paz titular del municipio de Saro, por la renuncia al cargo del hasta ahora juez y con el fin de proveer el nombramiento del nuevo juez de Paz, se concede el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", con el fin de que todas aquellas personas que reuniendo las condiciones deseen ser nombrados para estos cargos, conforme al Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995 (Boletín Oficial del Estado del 13 de julio) presenten la solicitud correspondiente en las oficinas municipales.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995 y la Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial (Boletín Oficial del Estado de 2 de julio)

La correspondiente solicitud deberá contener los siguientes extremos mediante declaración jurada:

1. Ser español.
2. mayor de edad.
3. No estar incurso en causa de incompatibilidad prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento 31/1995 de Jueces de Paz.
4. Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.
5. Actividad y profesión a que se dedica.
6. Edad del solicitante.

Junto con la instancia deberá presentar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento

Saro, 25 de octubre de 2017.

El alcalde,

Miguel Ángel Prieto Fernández.

2017/9545